

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOBSA
Despacho

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 154914089001-2020-00157
DEMANDANTE: JESUS GRANADOS RODRIGUEZ - C.C. No 9.534.978
DEMANDADA: MYRIAM CELINA CELY DE BARRERA - C.C. No. 23.808.698
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO Y SOLICITUDES

Respetado Sr. Juez,

MYRIAM CELINA CELY DE BARRERA, identificada con C.C. No. 23.808.698, obrando en calidad de DEMANDADA con toda atención y respeto me permito presentar a su consideración la liquidación del crédito, previo informar a su Despacho lo siguiente:

1°. El día 13 de Julio de 2022 las partes del proceso llegamos a un acuerdo de pago extraprocesal cancelando la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS en efectivo y, sobresales la ausencia de liquidación en los términos que para tal efecto tiene establecido la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir NO se liquidó efectivamente el crédito.

2°. Al momento de firmar el documento citado se estableció como cuantía a pagar VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$27.555.000,00).

3°. Para el pago del saldo se fijó el día 14 de Diciembre de 2022 y, lamentablemente, por mi precario estado de salud, me fue imposible cancelarlo en esa fecha.

4°. Con el acuerdo para pago se solicitó la respectiva suspensión del proceso, al no poder cumplir, la contraparte reactivo sus actuaciones que pongo en su conocimiento:

- a. Se han presentado a mi domicilio e ingresado SIN ORDEN JUDICIAL ALGUNA junto con un señor que dijo ser perito y que me van a rematar la casa, este hecho aconteció el 16 de febrero en horas de la mañana.
- b. El apoderado de la parte demandante y el señor que ingresó procedieron a tomar fotografías sin autorización alguna ni exhibieron orden judicial alguna.
- c. Somos personas de la tercera edad y nos colocaron en indefensión.
- d. Exigieron sumas de dinero - exactamente nueve millones y medio de pesos - so pena de desalojarnos de nuestra propiedad.

5°. Se consignaron a nombre del Juzgado y para este proceso la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) el día 16 de marzo de 2023.

6°. Para efectos de liquidar y saldar la obligación por ante el Juzgado, me permito presentar la correspondiente LIQUIDACION DEL CREDITO en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

PRIMER PAGO

Tasa de Interés Bancario Moratorio Únicamente

- Primer liquidación por pago de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L./CTE (\$20.000.000,00)
- VALOR DE LA OBLIGACION: QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000,00)
- Fecha de creación de la obligación: 29 de Agosto de 2019
- FECHA DEL PAGO: 13 DE JULIO DE 2022

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

DEUDA EJECUTIVO HIPOTECARIO 2020 00157						\$	15.000.000
VENCIMIENTO							29-ago-2019
FECHA PAGO DEUDA							13-jul-2022
DÍAS DE MORA							1.049
2019	Enero	31-ene-2019	26,74%	-	\$	-	
	Febrero	28-feb-2019	27,55%	-	\$	-	
	Marzo	31-mar-2019	27,06%	-	\$	-	
	Abril	30-abr-2019	26,98%	-	\$	-	
	Mayo	31-may-2019	27,01%	-	\$	-	
	Junio	30-jun-2019	26,95%	-	\$	-	
	Julio	31-jul-2019	26,92%	-	\$	-	
	Agosto	31-ago-2019	26,98%	2	\$	22.000	
	Septiembre	30-sep-2019	26,98%	30	\$	333.000	
	Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	\$	340.000	
	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$	327.000	

2020	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$	336.000
	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$	332.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$	316.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$	336.000
	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$	320.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$	321.000
	Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$	310.000
	Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$	321.000
	Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$	324.000
	Septiembre	30-sep-2020	25,53%	30	\$	315.000
	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$	320.000
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$	306.000
2021	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$	308.000
	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$	305.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$	280.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$	307.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$	296.000
	Mayo	31-may-2021	23,83%	31	\$	304.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$	294.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$	303.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$	304.000
	Septiembre	30-sep-2021	23,79%	30	\$	293.000
	Octubre	31-oct-2021	23,62%	31	\$	301.000
	Noviembre	30-nov-2021	23,91%	30	\$	295.000
2022	Diciembre	31-dic-2021	24,19%	31	\$	308.000
	Enero	31-ene-2022	24,49%	31	\$	312.000
	Febrero	28-feb-2022	25,45%	28	\$	293.000
	Marzo	31-mar-2022	25,71%	31	\$	328.000
	Abril	30-abr-2022	26,58%	30	\$	328.000
	Mayo	31-may-2022	27,57%	31	\$	351.000
	Junio	30-jun-2022	28,60%	30	\$	353.000
	Julio	31-jul-2022	29,92%	31	\$	360.000
	Agosto	31-ago-2022	31,32%	31	\$	
	Septiembre	30-sep-2022	33,25%	30	\$	
	Octubre	31-oct-2022	34,92%	31	\$	
	Noviembre	30-nov-2022	36,67%	30	\$	
	Diciembre	31-dic-2022	39,46%	31	\$	
TOTAL OBLIGACION					\$	5.000.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS Y PAGADOS					\$	10.902.000
TOTAL A PAGAR					\$	25.902.000
ABONO A LA OBLIGACION					\$	20.000.000
SALDO (SOLO CAPITAL)					\$	5.902.000

2020	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$	336.000
	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$	332.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$	316.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$	336.000
	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$	320.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$	321.000
	Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$	310.000
	Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$	321.000
	Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$	324.000
	Septiembre	30-sep-2020	25,53%	30	\$	315.000
	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$	320.000
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$	306.000
2021	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$	308.000
	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$	305.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$	280.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$	307.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$	296.000
	Mayo	31-may-2021	23,83%	31	\$	304.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$	294.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$	303.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$	304.000
	Septiembre	30-sep-2021	23,79%	30	\$	293.000
	Octubre	31-oct-2021	23,62%	31	\$	301.000
	Noviembre	30-nov-2021	23,91%	30	\$	295.000
2022	Diciembre	31-dic-2021	24,19%	31	\$	308.000
	Enero	31-ene-2022	24,49%	31	\$	312.000
	Febrero	28-feb-2022	25,45%	28	\$	293.000
	Marzo	31-mar-2022	25,71%	31	\$	328.000
	Abril	30-abr-2022	26,58%	30	\$	328.000
	Mayo	31-may-2022	27,57%	31	\$	351.000
	Junio	30-jun-2022	28,60%	30	\$	353.000
	Julio	31-jul-2022	29,92%	13	\$	160.000
	Agosto	31-ago-2022	31,32%	-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2022	33,25%	-	\$	-
	Octubre	31-oct-2022	34,92%	-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2022	36,67%	-	\$	-
	Diciembre	31-dic-2022	39,46%	-	\$	-
TOTAL OBLIGACION					\$	15.000.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS y PAGADOS					\$	10.902.000
TOTAL A PAGAR					\$	25.902.000
ABONO A LA OBLIGACION					\$	20.000.000
SALDO (SOLO CAPITAL)					\$	5.902.000

Ahora bien, se tiene que :

DEUDA PENDIENTE - capital: CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS
ML./CTE (\$5.902.000,00) - (Desde el 14 de Julio de 2022)

FECHA DE NOVACION DE LA OBLIGACION 14 DE JULIO DE 2022

SEGUNDO PAGO

PAGO FECHUADO EL 16 DE MARZO DE 2023

BANCO: AGRARIO DE COLOMBIA

VALOR: \$5.000.000,00

Consignado a: JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA

Cuenta de DEPOSITOS JUDICIALES

No. PROCESO: 1549140890012020001570

CONSIGNA: MYRIAM CELINA CELY DE BARRERA - DEMANDADA

DEMANDANTE: JESUS GRANADOS RODRIGUEZ

Se procede a liquidar con Tasa de Interés Bancario Moratorio Únicamente

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

DEUDA EJECUTIVO HIPOTECARIO 2020 00157						\$	5.902.000
VENCIMIENTO							14-jul-2022
FECHA PAGO DEUDA							16-mar-2023
DIAS DE MORA							245
2022	Enero	31-ene-2022	24,49%	-	\$	-	
	Febrero	28-feb-2022	25,45%	-	\$	-	
	Marzo	31-mar-2022	25,71%	-	\$	-	
	Abril	30-abr-2022	26,58%	-	\$	-	
	Mayo	31-may-2022	27,57%	-	\$	-	
	Junio	30-jun-2022	28,60%	-	\$	-	

	Julio	31-jul-2022	29,92%	17	\$	82.000
	Agosto	31-ago-2022	31,32%	31	\$	157.000
	Septiembre	30-sep-2022	33,25%	30	\$	161.000
	Octubre	31-oct-2022	34,92%	31	\$	175.000
	Noviembre	30-nov-2022	36,67%	30	\$	178.000
	Diciembre	31-dic-2022	39,46%	31	\$	198.000
2023	Enero	31-ene-2023	41,26%	31	\$	207.000
	Febrero	28-feb-2023	21,64%	28	\$	98.000
	Marzo	31-mar-2023	22,13%	16	\$	57.000
	Abril	30-abr-2023		-	\$	-
	Mayo	31-may-2023		-	\$	-
	Junio	30-jun-2023		-	\$	-
	Julio	31-jul-2023		-	\$	-
	Agosto	31-ago-2023		-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2023		-	\$	-
	Octubre	31-oct-2023		-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2023		-	\$	-
	Diciembre	31-dic-2023		-	\$	-

TOTAL OBLIGACION		\$	5.902.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS		\$	1.313.000
Consignación cuenta depósitos judiciales		\$	5.000.000
TOTAL A PAGAR		\$	2.215.000

Como conclusión se tiene que soy solo deudora de la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS A CAPITAL UNICAMENTE, esto a la fecha del Último día del mes de Marzo del corriente año.

PETICIONES

Con fundamento en la liquidación presentada solicito se sirva conceder:

- La aprobación de la liquidación presentada dando el curso y traslado a la parte demandada respectivo a la solicitud.
- Se decrete La REDUCCION DE EMBARGO dando alcance al ART. 600 DEL C.G.P. que establece:

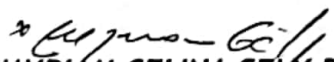
**En cualquier estado del proceso una vez consumados los embargos y secuestros, y antes de que se fije fecha para remate, el juez, a solicitud de parte o de oficio, cuando con fundamento en los documentos señalados en el cuarto inciso del artículo anterior considere que las medidas cautelares son excesivas, requerirá al ejecutante para que en el término de cinco (5) días, manifieste de cuáles de ellas prescinde o rinda las explicaciones a que haya lugar. Si el valor de alguno o algunos de los*

6

bienes supera el doble del crédito, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas, decretará el desembargo de los demás, a menos que estos sean objeto de hipoteca o prenda* que garantice el crédito cobrado, o se perjudique el valor o la venalidad de los bienes embargados.

- c. En consecuencia, se sirva ordenar el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOBRE EL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EMBARGADO Y SECUESTRADO a órdenes de su Despacho
- d. Dejar sin efecto la el auto de fecha 22 de julio de 2021 que ordenaba la venta en pública subasta teniendo como causa el pago efectuado.

Con el respeto que acostumbro,


MYRIAM CELINA CELY DE BARRERA
C.C. No. 23.808.698 de NOB SA

BUENOS: TASA INTERES SUPERFUNDACION
RECIBO CONSIGNACION BARRERARIO
COPIA DEL PIN.

EMAIL: maryis-0609@btmail.com
japarez50@GMAIL.COM.